

C. Jorge Ramiro Buenrostro Rodríguez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de manera presencial, bajo el número de folio **01414019**, el día **29 de mayo del 2019** misma que a la letra dice:

- *“Se solicita de parte de la Dirección General de Medio Ambiente y ordenamiento Territorial copia simple de los planos de construcción del permiso con folio 5182 en su versión pública omitiendo datos sensibles o confidenciales.
Otros datos para facilitar su localización: Permiso 2019 marzo 26 a nombre de Juan Palafox Álvarez con número de folio 5182.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGMAOT/652/2019**, suscrito por el **Ingeniero Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo hago de su conocimiento que mediante el oficio referido, se indicó que la información que usted solicita ha sido clasificada con el carácter de confidencial, determinación que ha sido realizada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 152, celebrada el día 06 de junio del año 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Lo anterior de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Relacionado con lo anterior, se anexa la tabla de clasificación de conformidad con el numeral trigésimo octavo de los Lineamiento Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.


De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



*ACM





Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Período de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	copia simple de los planos de construcción	Confidencial	Artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, Artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.	06 de junio de 2019	N/A	N/A	De conformidad con el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, no se entregará parte de la información solicitada toda vez que la misma es de carácter confidencial ya que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Sesión Ordinaria número 152 celebrada el día 06 de junio de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Período de reserva:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso. Implica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño.	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determina que, de difundirse la información se causa un daño al interés público.
Motivación.	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

IMA: No aplica al supuesto.



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/652/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 6 de junio de 2019

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1631/2019**, referente a la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con numero de folio 01414019 en fecha 29 de mayo de 2019 por el **C. Jorge Buenrostro Rodríguez** en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que se realizó un procedimiento de búsqueda con la finalidad de recabar la información pretendida dentro de los archivos físicos y digitales de esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y una vez analizada le informo, que de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato la documental solicitada se encuentra clasificada como **CONFIDENCIAL**, por ende no puede proporcionarse lo solicitado.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.


Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para: Archivo.

I'JCDZ / LEMAR


PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12. Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |